

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

ANUNCIOS

AÑO IV

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

EL FERROL: Miércoles 20 de Marzo de 1889

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 679

EL PROYECTO DE LEY DE CONTABILIDAD DE HACIENDA PUBLICA. Consecuencias PARA MARINA Y GUERRA

Ya apareció en la *Gaceta de Madrid* este proyecto modificador, del que nos hemos hecho cargo varias veces en nuestro periódico, y al cual se referían los folletos impugnadores de que también dimos cuenta oportuna.

El objeto que hoy nos guía no es hacer de ese documento una crítica minuciosa, sino concretarnos sencillamente á aquella parte del articulado que más directamente se roza con los servicios de Guerra y Marina, reflexionando sobre las consecuencias que puede traer á estos ramos la aprobación íntegra de todo el texto del proyecto de Ley, para que la familia militar, y más especialmente el elemento marítimo, estén al tanto de las tendencias que imperan sobre ellos en las regiones civiles y puedan formarse conciencia del desorden y contrariedades que los amenazan.

Es cosa consuetudinaria que, cuando por las ideas de los hombres de Estado pasa el espíritu de reforma, la primera mirada vá siempre dirigida á la milicia de mar y tierra, creyendo óbvio y natural afrontar la reglamentación de servicios ajenos y especiales, y cómo aplicar de lleno al elemento armado los sacrificios que reclama la opinión, tratándose de verificar economías. Parece que este es un país organizado en todo menos en el mecanismo que preside á las armas, y que contenida dentro de sus límites prudentes la distribución del presupuesto, solo Guerra y Marina consumen sin producir y son las responsables únicas del despilfarro. Cuando en todos los Ministerios existe un vicio de organización, causa de las mayores anomalías; cuando en esa empleomanía que esteriliza los mejores propósitos y consume los más pingües ingresos; cuando en ese lujo verdadero de ruedas inútiles que diariamente se crean en la administración pública, para acallar compromisos privados, debiera buscarse el germen del mal, los hombres públicos solo se vuelven del lado del hombre militar para invadir su esfera de acción y disputarle, maravillado á maravillado, el precio de sus servicios, cuyo precio se tiene indudablemente por una regalia injusta.

Nunca esta sed de reformas alcanzó tan vasto campo como ahora; nunca, como en este proyecto de Ley, estuvieron tan amenazados los derechos legítimos de los militares. De aprobarse, queda el militar reducido á la cifra insignificante que marca su salario en el presupuesto, mientras sirve en actividad, cifra que se borra cuando por cualquier motivo se separa accidentalmente de las filas. Con la aprobación de ese proyecto de Ley queda el militar convertido en un simple jornalero á quien se asigna un estipendio diario que cobra si trabaja. Ni en los tiempos famosos del señor Belda obtuvo la tacañería un desarrollo tan completo. Más este cercenamiento quizá sería justo y lógico si fuera general, si hubiesen de amoldarse á él todos los servidores de la Nación, si no fuese el militar el único castigado, como más adelante veremos.

Mas, procedamos con orden, comenzando por el análisis de los primeros artículos que tienen relación con nuestro propósito.

El artículo 60 del capítulo IV dice:

«El Ministro de Hacienda dispondrá todos los pagos que hayan de hacerse por las cajas públicas. A este fin se confiere al Director general del Tesoro el carácter de Ordenador general de pagos del Estado, cuyo cargo desempeñará por delegación del Ministro de Hacienda. Con objeto de facilitar el servicio público, habrá un ordenador especial en cada Ministerio y los secundarios que se consideren precisos y determine el reglamento.

Compete al Ministro de Hacienda el nombramiento y remoción del personal de las ordenaciones de pagos por obligaciones de los departamentos ministeriales de carácter civil, así como también la propuesta al Ministerio respectivo de los individuos de los cuerpos administrativos del Ejército y Armada que hayan de servir en las de Guerra y Marina.»

La ingerencia de que hemos sido los profetas, del elemento civil en el orden militar, según se vé, ya es un hecho. El Ministerio de Hacienda, que hasta aquí se contrajo á conocer de todos los asuntos administrativos militares que produjesen ingresos ó gastos, no solo elasta su supremacía hasta el punto de disponer todos los pagos que se hagan por las cajas públicas, sino que coarta la acción de los Ministros de la Guerra y de Marina, proponiéndoles—de entresus mismos subordinados—aquellos que deben ejercer funciones de ordenadores de pagos, y removiéndolos cuando lo crea oportuno.

Desde la promulgación de esta Ley, la ordenación de pagos del Ejército y de la Armada dependerá directamente del Ministerio de Hacienda, y los Ministros, en vez de tener á sus órdenes á un funcionario propio que le esté subordinado como hasta aquí, no tendrán más que una entidad que reciba órdenes de un Ministerio ajeno al suyo y á cuyo Ministerio esté sometida de una manera absoluta; una entidad sobre la que no tendrá jurisdicción, porque le será removida cuando menos

lo espere, y una entidad que estando bajo él en la escala gerárquica de la milicia, podrá sin embargo imponerle su veto, con las facultades que recibía de otro poder distinto.

Y el procedimiento lo encontramos tanto más absurdo é inconcebible, cuanto que, como las funciones de ordenadores de pagos las desempeñan los que ejercen otros cargos propios y exclusivos de los Ministerios de Guerra y Marina,—Directores de Administración militar y de Contabilidad, Intendentes de distritos ó Departamentos etc. etcétera—resulta que el Ministro de Hacienda, á pretexto de proponer los ordenadores de pagos, pondrá á los de Marina y Guerra los Directores de sus centros ministeriales y los delegados de su autoridad exclusiva en los distritos y departamentos; cuando si únicamente se tratara de que los llamados á ordenar pagos por cuenta del Tesoro obtuvieran, en solo esta parte, la autoridad delegada del de Hacienda, lo lógico, lo natural, lo conveniente sería que los de Guerra y Marina significaran al primero á los que hubiera de conferírsele, como consecuencia de sus nombramientos para las funciones propias de los Ministerios correspondientes, en los destinos ó cometidos expresados.

Lo que decimos de los ordenadores de pagos puede hacerse extensivo á los interventores, pues el artículo 63 del capítulo V dice:

«Los interventores de las ordenaciones de pagos por obligaciones de los Ministerios de la Guerra y de Marina serán nombrados y removidos en la misma forma prescrita para los ordenadores en el artículo 60.»

La absorción queda así verificada por completo y los Ministros de Guerra y Marina dependiendo, bajo el punto de vista administrativo, de su compañero el de Hacienda, que queda árbitro del personal de cuenta y razón y centraliza en sí de un modo absoluto todos los servicios económicos. Podrá llegar nuevamente el caso que cita con gran donaire en sus *Estudios críticos* el Conde de Salazar, de que un mismo funcionario vea aprobada y desaprobada su gestión á un mismo tiempo, y que mientras reciba plácemes de un Ministerio devore las censuras del otro. Podrán volver aquellas inconsecuencias, aquellas tiranías á que dió margen la *Ordenanza económica* de principios del siglo, y comenzará de fijo ya por de pronto á sentirse el disgusto que tal orden de cosas ha de inaugurar forzosamente.

Los Ministros de la Guerra y de Marina quedan en un todo atados de pies y manos, pues esa Ley llega á menoscabar su prestigio, privándolos de sus atribuciones naturales como Jefes de todas las corporaciones que á sus órdenes sirven, en el mero hecho de despojarlos de sus fueros sobre una de ellas. Ni el Ministro de la Guerra, ni el de Marina, podrán en lo sucesivo llamarse Jefes de los respectivos cuerpos de Administración militar, desde el momento en que esa jefatura, que debía serles toda ella inherente por el orden natural, es compartida, y disfruta una autoridad extraña de colaboración en ella, al tratarse precisamente de los puntos de incumbencia más privativa y peculiar de esos cuerpos y de aquellos que constituyen su natural misión.

Porque no hemos dicho lo bastante al transcribir esos dos artículos del Proyecto: hay otro del capítulo VII, que trata de las responsabilidades, que no sólo pugna con el buen sentido, sino que relaja en un todo los más rudimentarios principios de la disciplina militar.

Dice así el artículo 88:

«Cuando las faltas á que se refiere el anterior artículo se cometan por los funcionarios de la Ordenación é Intervención de los Ministerios de la Guerra ó de Marina, corresponde al de Hacienda, previa la formación de expediente administrativo, imponer las correcciones disciplinarias hasta la suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio de quien dependa el responsable, para los efectos á que haya lugar. Si la infracción constituyera delito, y se tratase de individuos pertenecientes al Ejército ó Armada, se pasará el tanto de culpa al Ministerio respectivo para que sea juzgado por el tribunal militar competente.»

En una palabra: que la Hacienda tendrá al lado de Marina y Guerra una potestad extraña y anormal, desde el momento que les propondrá á los Ministros los empleados que han de nombrar; que se los removerá cuando lo tenga por conveniente, y que les impondrá correcciones disciplinarias y penas aflictivas, invadiendo así una esfera de acción que no es suya. Más claro: la Hacienda se convierte en potestad superior y árbitro supremo de dos cuerpos militares, y viene á compartir su jurisdicción con sus Jefes naturales, á los que sólo se los entrega en caso de delito. Nada airoso, por consiguiente, es el papel que el Proyecto de Ley de Hacienda pública concede, en esa parte del articulado, á los Ministros de Guerra y Marina, y violenta y muy violenta la situación en que se coloca á los Ordenadores de pagos de esos Ministerios y empleados que manejen fondos, poniéndolos en la incertidumbre de adivinar cual es su verdadero superior gerárquico. Podrá llegar el caso, en lo que á Marina se refiere, de que vea el Ministro residiendo y castigado por el brazo civil á uno de sus subordina-

dos más directos, de su mismo cuerpo, por el hecho de administrar valores accidentalmente.

Para que la absorción sea más completa, y la ingerencia más irresistible, y la anulación de los Ministros de Guerra y Marina, en esta parte, más radical y absoluta; todavía el artículo 60 determina que los servicios de las Ordenaciones, serán desempeñados con sujeción al reglamento que dicte el Ministerio de Hacienda; de modo que al arbitrio exclusivo de este último, sin participación alguna de los otros dos, queda el medio de extremar las trabas y restricciones que la Ley establece y de hacer cada vez más pesada y opresiva su intervención en el gobierno económico de los departamentos militares, destruyendo por su base el principio de la independencia ministerial, que está en la íntima naturaleza del gobierno representativo por que nos regimos en España. Y que la acción de los Ministros de Guerra y Marina, en el orden económico, se halla ya poco menos que completamente anulada por los preceptos de la Ley misma, lo demuestran, además de los que hemos citado, y entre otros varios, el artículo 23, por el que se determina que cuando se trate de obras nuevas, ó en curso de ejecución y de la adquisición de material, se acompañen á los proyectos de Ley de presupuestos, relaciones con el por menor de cada obra ó servicio, y el artículo 29, por el que se prohíben las transferencias de créditos entre secciones, capítulos, artículos y conceptos, en cuya virtud no podrán aplicarse á los gastos de una obra cualquiera, dentro del mismo artículo del presupuesto, los sobrantes que resulten en otra, ni al remplazo del material de un taller lo que pueda economizarse en otro, ni al pago del personal de un buque que se arme de nuevo, lo que deje de aplicarse al de otro que se desarme ó deje de prestar el servicio á que figure asignado en el presupuesto anual correspondiente....

No hemos de seguir los comentarios á que se presta tamaño desconocimiento de los servicios públicos, y seguiremos la crítica del articulado en la parte que nos atañe:

El artículo 47 dispone que:

«Todo proyecto de contrato, cualquiera que sea la forma en que haya de celebrarse, cuya importancia exceda de 100.000 pesetas, se pasará á informe del Consejo de Estado en pleno, acompañado de los pliegos de condiciones formados etcétera.»

Y dice el artículo 48:

«Si durante la ejecución de un contrato fuese necesario introducir modificaciones que alteren su importe, elevándolo á mayor cantidad que cien mil pesetas fijadas en el artículo anterior, estas modificaciones deberán ser aprobadas por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Estado en pleno.»

Dice el artículo 49:

«Cuando por causas imprevistas sea necesario rescindir ó modificar un contrato respecto de cuyo proyecto hubiere ya informado el Consejo de Estado, se le oír de nuevo, llenándose todos los demás requisitos y trámites prescritos para el contrato primitivo.»

En esos tres artículos está condensada la tendencia toda del Proyecto de Ley, que es cercenar facultades é independencia á los Ministerios militares, centralizando la mayor suma de acción dispositiva en el elemento civil. Exigua es la cantidad de cien mil pesetas para ocupar la atención de todo un Consejo de Estado en pleno y más exigua aun por lo que se refiere á Marina, donde á cada paso se están presentando con urgencia necesidades de adquisición por mucha mayor cantidad que aquella. No es lo que limitan esos preceptos trascritos las facultades, hasta aquí muchísimo más amplias de los Ministros, lo que nos mueve á criticar esa parte del proyecto, sino la rómora insuperable que se ofrece á Marina sobre todo, imponiéndole ese tornillo inútil y haciéndola víctima de su parsimonia. Las adquisiciones en Marina son rápidas como la idiosincrasia de su material; difíciles de prever; allí donde se presenta una necesidad debe ser cubierta al instante, no sólo en tiempos anormales, cuando la honra de la Patria pelagra, sino en los normalísimos del servicio diario; y nos parece un procedimiento excesivamente majestuoso el que el Consejo de Estado tenga que intervenir y aprobar, introduciendo en esta vivacidad *sui generis* del material armado la calma y lentitud de actos de un cuerpo respetable, compuesto de personas de años, en las que la actividad no es el primer distintivo.

Puede suceder el caso que, desde el momento en que la necesidad aparece y el Consejo de Estado se reúne y se aprueba una adquisición, ya no sea necesaria, porque el material que esperaba, haya sucumbido.

En Marina las adquisiciones, á veces, no deben llevar tanto el sello de lo legal como el de la oportunidad. Reunir, pues, el Consejo de Estado para gastar cien mil pesetas que es una cifra insignificante, lo vemos prudente de sobra, y sólo de lo maniaco de aumentar los trámites, ruedas y pesadeces que caracterizan de antiguo el ejercicio de la administración española, perjudicando los intereses públicos.

Y vamos ahora á terminar con la parte dolo-

rosa del Proyecto, por lo que afecta á los servidores del Estado en la milicia. Vamos á copiar el artículo más lastimero, cuya lectura y comentarios encargamos á la opinión de los cuerpos armados, sobre todo en sus escalas subalternas.

Dice así el artículo 61:

«No se acreditarán haberes á ningún funcionario público, aunque pertenezca á cuerpo de escala cerrada, civiles ó militares, SINÓ POR EL TIEMPO EN QUE DESEMPEÑE ACTIVAMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO; exceptuándose solamente los que perteneciendo á dichos cuerpos quedasen cesantes por reforma, á los cuales se abonará el sueldo de excedencia establecido en las leyes orgánicas respectivas.»

Tampoco se abonará á ninguno de dichos funcionarios GRATIFICACION NI OTRO EMOLUMENTO ALGUNO POR EL DESEMPEÑO DE CARGO ESPECIAL, JUNTAS, ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ó CUALQUIER OTRO SERVICIO CONEXO CON SU PROFESION, debiendo solamente percibir, SEA CUALQUIERA EL NÚMERO DE COMISIONES ó CARGOS QUE SE LE ENCOMIENDEN, EL SUELDO CORRESPONDIENTE Á SU CATEGORIA EN EL CUERPO y las dietas establecidas en los casos de salida de su residencia ordinaria, que deberá ser la del punto en que se halle establecido su cargo más permanente.»

Cuando nos hemos ocupado las primeras veces en nuestro periódico del Proyecto de Ley de Contabilidad de Hacienda, es seguro que la mayor parte de nuestros suscriptores militares juzgaría pesada é impertinente nuestra tarea, lo mismo que al recibir el folleto que se ocupaba de esas cosas y que se repartió en Ferrol. Hoy nos jactamos de que cautivaremos la atención de nuestros abonados, sólo al transcribir el último artículo de miga, que por la misa que tiene le damos caracteres de más bulto.

La medida que se persigue es, como está perfectamente claro, acabar de una vez con todo linaje de emolumentos que no sean el sueldo fijo consignado á cada categoría militar; de modo que los servicios especiales que requieren un aumento de actividad ó de conocimientos; los destinos que están más remunerados por lo peligrosos, por lo que se juega en ellos la salud ó la vida; el aumento de gastos que proporciona el atender á la subsistencia en otros países, y esa siempre respetada é inmemorial asignación de embarco que es el decoro del oficial de marina en el buque y el auxilio que le permite mantener—mal—á su familia lejana; todo cae bajo la férula del precepto despiadado. Solo quedan las dietas para cuando se sale de la residencia ordinaria, dietas que equiparan á los oficiales del Rey con los comisionados de apremio. Y aun fuera acaso equitativa la medida, cuando el subalterno militar, que es al que más lastima y perjudica, estuviese remunerado con decencia; pero aquí donde después de largos trabajos y un aprendizaje difícil se consigue, á los veintitantos años de servicio, alcanzar menos sueldo que el portero de un Ministerio, ó que un recomendado cualquiera de un hombre público, que de limpia botas suyo pasa á las pingüedades de un destino civil lucrativo; el disputar así gota á gota el pan de los militares, es un encono incomprensible y un bochorno. Aun sería admisible la medida si fuese justa é imparcial y comprendiese á toda clase de servidores del Estado; pero no lo es, porque como lo que se suprimen son las gratificaciones, y las gratificaciones en las clases civiles están involucradas con el sueldo en presupuesto, estas clases no se perjudican. Sería aun la medida admisible, si las circunstancias del Erario impusiesen sacrificios patrióticos, aunque costosos; pero aquí donde se vé derrochar un presupuesto en caprichos; donde se ven inventar mecanismos administrativos innecesarios, para satisfacer agradecimientos políticos; donde se improvisan carreras fastuosas é inútiles, y donde se malgasta con el mayor de los desaciertos un sinnúmero de millones en el sostenimiento de unas clases pasivas compuestas de hombres sanos y viriles mandados á la fuerza por el Gobierno á ser pesantes; aquí donde se regala la sustancia del país á los mercaderes extranjeros, donde no hay una mala responsabilidad que exigir á los que dilapidan con sus contemplaciones ó con su ignorancia los caudales del Tesoro, y donde se improvisan fortunas saneadas á los pocos años de mando; el cercenar y disputar así el pan de los militares tenemoslo por sano, injusto é impolítico en extremo.

Así es que no creemos que haga fortuna en las Cortes, donde ha de ser discutido el proyecto de Ley, el artículo que hemos transcrito. De aprobarse en absoluto, de admitir todas sus consecuencias, creemos que se acabó la Armada, pues necio será quien emprenda un plan de estudios difícil de ser asimilado por su importancia y por su costo, para obtener tras largos servicios, poco más ó menos, el sueldo de un cabo de barrenderos municipales de la Corte y villa; necio sería quien teniendo el faldón de un frac civil á mano que le permita incrustarse en el presupuesto de la Nación sin esfuerzos sobrenaturales, emprenda lo que hasta hoy ha pasado por carrera brillante y noble; necio sería quien disponiendo de menguados ochavos que ofrecer á un agente de destinos, venga á las armas á esponer el estómago y la piel por un jornal pagado día por día.

Ya lo saben los marinos: cuando al regreso de un clima remoto, donde las calenturas hayan infectado su sangre y lesionado sus vísceras, ó cuando al retorno de largas navegaciones el reuma les obligue á pedir un respiro; se quedarán sin sueldo, que solo les será abonable, conforme al proyecto del actual Ministro de Hacienda, por el tiempo que desempeñen *activamente las funciones de su cargo*.

No tenemos alientos para seguir analizando ese desatentado conato de reformismo; ese cuerpo de doctrina que revela nada más que rivalidades entre el brazo civil y el brazo militar.

La absorvencia anunciada es una amenaza que quizá se convierta pronto en un hecho, si las Cortes, no dando al caso todo el interés que requiere, no se preocupan, y sobreviene la aprobación como quizá sobrevenga por sorpresa.

Llamamos la atención de la familia militar y de los Ministros de Guerra y Marina, que también salen tan lesionados en sus atribuciones más naturales y legítimas.

CONTESTANDO A LA DEMOCRACIA

Como el artículo del colega es muy largo, y lo mismo dice leído del derecho, que del revés, que sobre la mesa, que al trasluz, sintetizaremos haciéndonos cargo exclusivamente de algunas partes de ese *balancín* con que se nos exhibe.

1.º Al hablar nosotros de la reunión del *Teatro-Circo* nos referíamos á la magna que se hizo subir á 6 ú 8 millares de personas (que no caben en el local) y en la cual solo se trató de que los cruceros que se le iban á conceder á Mr. Palmers y compañía se le otorgaran á la casa Gil, y entonces, como ahora, y como siempre, nos hemos lamentado de que ni una sola voz se hubiera levantado para pedir que no se concedieran á ninguna de las dos casas, y, si, á nuestros arsenales, que ya empezaban á sentir la amenaza.

Es verdad que aunque allí hubiera habido un centenar de personas que vieran claro el conflicto cercano para nuestros arsenales oficiales, no hubieran podido articular una palabra en tal sentido, sin peligro propio, puesto que se habían llevado allí elementos tumultuosos que ahogaron la voz del respetable convecino señor Nogués por que trató de exponer en las mejores formas unos razonamientos que le parecieron patrióticos. No había libertad de discusión, por lo que se vé, ni interés en aclarar el asunto, pues si se hubiera permitido razonar lealmente, acaso y sin acaso, los trabajadores del arsenal que asistieron á la reunión, no se hubiesen entusiasmado por que les daban con la badila en los nudillos.

2.º Ya hace años venimos sosteniendo que unos cuantos caballeros particulares que se han puesto al frente de esas sociedades llamadas *Liga de Contribuyentes y Asociación Mercantil*, intervienen en todos los asuntos que competen al ayuntamiento á quien tratan de usurpar atribuciones y prestigio, á la vez que nada hacen en beneficio de las clases á quienes aparentan representar.

Y 3.º Estamos muy lejos de sentir despecho por que nos falten algunos de los comerciantes que forman la *Asociación Mercantil*.

Hace tiempo hemos probado que eran muy pocos, con relación á la masa general de comerciantes de esta plaza, y ahora podemos añadir, que aun entre esos pocos hay personas de muy buen sentido, y lo prueba el haber desautorizado al que, tomando su nombre, se ha permitido dirigir telegramas que han parecido altamente inconvenientes y entablado alianzas en las cuales, ni se había pensado, ni se desean. Y como el comercio del Ferrol ageno en su mayoría á las cábalas políticas, había de ver con indiferencia que so pretexto de arreglar conflictos de alcoholes se les había de llevar inscientemente á tal ó cual bando?

Como el artículo de *La Democracia* no es otra cosa que un esfuerzo para quedar con color, no le apuraremos más, y por nosotros que quede; pero no sin felicitarnos de las protestas del colega, respecto á su afán por sostener los intereses de los arsenales oficiales, que es lo que sobrenada.

La verdad es que ahora resultan muchos defensores de la maestranza: está eso de moda.

¿Y cómo no?

ALUMBRADO PUBLICO

Defiriendo á los ofrecimientos hechos damos hoy cabida á las líneas, que, acompañadas de atenta carta, nos enviaron para su publicación, nuestro particular amigo y distinguido compañero en la prensa, don Francisco Suarez y García, acogiendo algunas alusiones que en el comunicado de ayer le hacía su correligionario, el señor Alvarez Bocalandro, sobre el asunto sintetizado en el epígrafe.

He aquí los descargos del jefe del partido republicano y concejal actualmente del ayuntamiento:

«Sr. Director de LA MONARQUÍA.

Muy señor mío y le toda mi consideración: Algunas alusiones que el señor Alvarez Bocalandro me dirige en la carta que publicó ayer en su ilustrado periódico, me obligan á molestar á V. para hacerme cargo de ellas, á fin de que tan buen amigo mío no eche á desdén mi silencio.

Como en son de censura hácia mí, alega el señor Alvarez Bocalandro que hace ahora dos años, me habló de la cuestión del gas y que entonces le manifesté opiniones contrarias á las que ahora aparecen en el dictamen de la comisión encargada de informar sobre ese asunto, informe que yo también he firmado.

Aunque en la época á que se refiere mi querido amigo me hallaba muy débil y convaleciente de gravísima enfermedad, razón por la cual el Sr. Alvarez Bocalandro tenía la bondad de visitarme con cariñosa frecuencia, recuerdo perfectamente que se lamentó entonces, y también después, de lo que ocurría en el ayuntamiento, manifestándome que no le parecía digno *«valerse de pretestos capciosos y de sutilezas para eludir los compromisos contraídos con «La Catalana.»* Es cierto también que con tal criterio me mostré conforme, admitiéndola existencia de esos compromisos, bajo la fé que me merecía y me merecerá siempre la palabra honrada del señor Alvarez Bocalandro y juzgando en aquellas intimidades de la privada amistad, por la relación de los hechos que me exponía y que creía y creo sincera.

Llamar á esta aquiescencia complaciente y cortés mi opinión sobre el asunto, parece que es asignarle una categoría y alcance que no tiene.

No juzgaba yo entonces, como no quiero tampoco juzgar en este momento, el fondo de una cuestión que no había examinado ni siquiera en su conjunto. Aquel asentimiento, ú opinión si así quiere llamársele, que entonces emitía, sin soñar siquiera en el cargo de concejal que meses despues me obligaron á aceptar en mal hora mis amigos, se refería pura y simplemente á lo mismo que hoy asevera el señor Alvarez Bocalandro; esto es: «á considerar poco digno valerse de pretestos capciosos y sutilezas para eludir compromisos contraídos.»

De igual manera que entonces pensaba, pienso hoy: «juzgo deber de honra y buena fé cumplir las palabras empeñadas y los compromisos contraídos.»

En otro párrafo de la carta del señor Alvarez Bocalandro de que me ocupo, ese mi siempre querido amigo deplora que yo haya suscrito el dictamen de la comisión y atribuye este acto á candidez mia ó á compromisos de amistad.

Ni lo uno, ni lo otro.

Cuando examiné el expediente de alumbrado en unión con mis dignos compañeros de comisión y otros señores concejales que allí por casualidad concurrieron, me atuve únicamente, como era mi deber, para formar juicio sobre el asunto, á lo que de dicho expediente resultaba, y como en él no aparecen esos compromisos contraídos á que aludió y alude mi buen amigo, por haber sido tomados según el mismo afirma en reuniones de carácter privado, yo, que recién ahora intervengo en el asunto, no podía menos que prescindir de ellos, por más que siga creyendo que si realmente existen compromisos, deben cumplirse por aquellos que los contrajeron, por que solo así procederán leal y dignamente.

Como no entra en mi propósito ocuparme del fondo de la cuestión de alumbrado, enviando un recuerdo amistoso al señor Alvarez Bocalandro y á V. señor Director, mi agradecimiento por la inserción de estas líneas, doy fin á esta carta saludando á V. muy atentamente.—B. S. M. S. S.—Francisco Suarez García.

19 de Marzo de 1889.»

Crónica marítima

El jueves salió del puerto de Colombo el vapor correo *Santo Domingo*, de la Compañía Trasatlántica.

Ha causado viva impresión la llegada á Tánger de cuatro acorazados ingleses.

Se ha dicho que el jefe de la escuadra había desembarcado, yendo á conferenciar con las autoridades; pero el rumor no ha tenido confirmación.

Lo único positivo es que el Cónsul de Inglaterra en aquella población fué á bordo á saludar al comandante, pero este no bajó á tierra.

DEL DEPARTAMENTO

Se cursó instancia del primer maquinista de segunda clase D. Juan Arrabal, en solicitud de unas cantidades que se le adeudan.

Se expidió salvo-conducto para hacer uso de dos meses de licencia por enfermo al ingeniero primero de la armada D. Cándido García Sanchez Cantalejo.

Se ha dispuesto que el día 1.º de Mayo próximo se presente ante la Sala segunda de lo criminal de la provincia, el maestro del taller de velámenes del arsenal D. José Serrano.

—Se cursó instancia del primer contraestre con sueldo y sin antigüedad, segundo de la armada don Juan Diaz en súplica de que se le devuelvan varios documentos.

—Se dispuso la remisión á Inglaterra de los planos de uno de los baos de acero fundido para el *Alfonso XII*.

—Se hizo extensiva por R. O. de 2 del mes actual lo dispuesto sobre matrimonios de las clases de tropa, guardias marinas y alumnos de los diferentes cuerpos de la Armada.

—Se han remitido á la Superioridad las fotografías y planos del Astillero que los Sres. A. V. y C. poseen en la Graña.

—Se ha dispuesto cese en la Factoría de vapor del Arsenal por haber sido pasaporte para el Departamento de Cádiz, el primer maquinista de segunda clase D. José Sanchez Espinosa.

—Ha sido entregado pasaporte al primer maquinista antes citado para que por su cuenta se traslade al Departamento de Cádiz.

—Se ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Manuel Rodríguez y Rodríguez sea reconocido en la Mayoría General.

—Se presentó en este Departamento procedente del Apostadero de Filipinas, el primer maquinista de primera clase D. Francisco Dominguez Martinez, y se le asignó á la factoría de vapor.

—Se expidió pasaporte, para que pueda trasladarse á Cádiz á continuar sus servicios, al primer maquinista de segunda clase, D. José Sanchez.

—Se presentó de la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando, y pasó asignado á la factoría de vapor del Arsenal, cesando en el alumbrado eléctrico, el primer maquinista de segunda clase D. Remigio Vizoso y Orozco.

—Se presentó en este Departamento procedente del Apostadero de Filipinas, y pasó asignado á la factoría de vapor del arsenal, el cuarto maquinista D. Victoriano Manso.

—Fueron nombrados para adquirir en plaza varios efectos, el Alférez de navio D. Manuel Nuñez y el Contador de fragata D. Luis Ledo.

—Se expidió pasaporte para que se traslade á Londres, á continuar sus servicios en la Comisión de Marina, al Ingeniero Inspector de segunda clase de la Armada D. Pablo Perez Seoane.

—Se expidió pasaporte para que pueda trasladarse á Marmolejo y Manzanares, en uso de dos meses de licencia, al Ingeniero primero de la Armada D. Cándido García y Cantalejo.

—Se presentaron en esse Departamento procedentes del de Cádiz, y embarcaron en la fragata *Almansa*, los guardias marinas D. Rafael de la Guardia y de la Vega, D. Manuel de la Vega y Vega, D. Antonio Lopez Cerón y D. Eugenio Bezares Castañón.

—Se ha circulado á las dependencias del Arsenal una R. O. de 4 del actual manifestando el agrado con que se ha visto el resultado de las pruebas de artillería de las lanchas *Perla*, *Diamante* y *Rubí*.

—Se ha dispuesto que bajo el presupuesto de 1080 pesetas, se construya por la 5.ª agrupación una caseta de hierro y plancha de zinc para cubrir la caldera y máquina de la nueva draga.

—Se ha dispuesto embarque en el crucero *Reina Cristina* para tomar el cargo de su profesión, el primer carpintero Venancio Lopez Canosa.

—Entró en el Dique de San Julian para limpiar y pintar sus fondos el crucero *Reina Regente*.

En breve entrarán el mismo el monitor *Puigcerdá* y batería *Duque de Tetuan*, con el mismo objeto.

—Se ha dispuesto suba al varadero de carenas el torpedero *Habana*.

ULTIMAS RESOLUCIONES

De nuestro corresponsal en Madrid, hemos recibido las siguientes noticias:

Ha sido encargado interinamente de la dirección de contabilidad y de la ordenación de pagos del ramo, el ordenador de primera clase interventor de la misma ordenación D. Antonio María de Reyes, debiendo sustituir á este en su actual cargo, también en calidad de interino, el ordenador de la clase misma director de las Academias de Administración D. José Cousillas.

—Han sido modificados los artículos 18 y 19 del reglamento de la brigada de artilleros demar, quedando redactados en la siguiente forma:

Art. 18. Los Capitanes generales de los departamentos dispondrán, después de que tengan lugar los reconocimientos y exámenes, sienten plaza de aprendices de artilleros en la Mayoría general, donde se les formará asiento y se les levantará la correspondiente libreta, á fin de que puedan trasladarse al departamento de Cádiz, en tiempo oportuno, en el número que autoridad de este lo haya pedido, si es posible reunirlos y de haber sido mayor el número de aspirantes se elegirán los que reúnan mejores circunstancias. La traslación de los expresados individuos al citado departamento será por cuenta del Estado, como tales aprendices de artilleros de mar.

Art. 19. Se procurará la mayor exactitud, á fin de que la llegada al departamento de Cádiz, sea en los últimos días de Junio y Diciembre, con objeto de que el primero de los siguientes Julio y Enero ingresen en el buque escuela destinado para su instrucción. Con este objeto se hará todo lo posible porque dicho buque escuela se encuentre precisamente los referidos dias en la capital del citado departamento.

—Se han concedido dos meses de licencia por enfermo al capitán de infantería de marina de la escala de reserva D. Nicanor Soria y Fernandez.

—Los capitanes de infantería de marina don Francisco Ojeda Lopez y D. José Lorente Calzadilla han sido nombrados ayudantes respectivamente del quinto y sexto tercio del arma.

—Ha sido aprobado por la superioridad el proyecto de reglamento para el régimen de las academias de administración presentado por el ordenador de marina D. Leandro Saralegui y Medina.

—Ha sido destinado al departamento de Cádiz el cuarto maquinista D. Eduardo Billester y Egea.

—Se ha expedido la licencia absoluta al tercer condestable Fulgencio Calderon Cases.

—Ha sido nombrado contraestre el tercero Juan Bautista Cardona.

—Ha sido destinado al crucero *Infanta Isabel*, el teniente de navio D. Victoriano Suanzes y Calvo.

Del interior

Dicemos que los maestros de las Escuelas públicas de Betanzos se han presentado hace pocos dias al alcalde de dicha ciudad, lamentándose de que no cobran el sueldo hace próximamente cinco meses.

Los citados profesores de instrucción primaria, según tenemos entendido, se hallan dispuestos á cerrar las escuelas si no se les paga lo que se les debe.

Lo más grave del caso es que el Ayuntamiento tiene cubiertas las atenciones de primera enseñanza, y, sin embargo... fusionismo puro.

¿Quién tiene, pues, la culpa de tanto abandono?

Hay probabilidades de que sea el crucero *Isabel II*, el destinado á prestar servicio en el Norte, durante la permanencia en la provincia de Guipúzcoa de S. M. la Reina.

Es verdaderamente escandaloso lo que viene ocurriendo en el Ferrol, respecto á los que infringen impunemente los bandos sobre la veda.

No pasa día sin que veamos en los mercados públicos vender la caza á ciencia y paciencia de los agentes de la autoridad, y á cazadores que armados de escopeta y perro, atraviesan en medio del día las calles de la población, sin que nadie los moleste.

Excitamos el celo del jefe de la guardia civil denunciándole estos abusos, para que persiga sin descanso á los que por un mezquino lucro, destruyen este ramo de la riqueza pública.

Es más; conociendo como conocemos á los que no guardan la ley de veda, dispuestos estamos si estos abusos se repiten, á denunciarlos en forma que no les quede gana de cazar desde Marzo hasta Septiembre.

Hoy se hicieron pruebas parciales de los aparatos auxiliares en el crucero *Reina Cristina*.

Entró en la Secretaría de la Audiencia del territorio, la causa seguida por el juzgado de esta ciudad, sobre la muerte casual de Justo Moreira.

El Rectorado ha admitido la renuncia hecha por D.ª Carmen Cid Pombo, de la escuela de niñas del patronato de Puente deume.

El vice presidente de la Comisión provincial D. José Manuel Pazos, ha salido para Narón á girar una visita de inspección.

Se encuentra en la Coruña el Inspector de Vigilancia del Ferrol D. Cándido Alcalde.

Al brigadier subinspector de Artillería de este distrito militar, D. José Larrumbe y Marabotole han sido concedidos dos meses de licencia para Toledo y Talavera de la Reina.

La Democracia de ayer publica un artículo titulado «El partido Conservador y la Marina Militar.»

Al comenzar su lectura nos figuramos que sería de un principiante, pero al llegar á su tercer párrafo comprendimos que era obra de un eterno pretendiente á escritor público que padece la monomanía de hacernos creer que el general Pavia y Pavia fué un buen Ministro de Marina.

Se conoce que aburrido de que en *El Correo Gallego* no le aceptasen un solo artículo sin el sambenito de *colaboración*—para no hacerse solidario de tales producciones—se fué á *La Democracia* en donde no han tenido valor para negarle caritativa acogida.

Conociendo el autor ¿qué hemos de hacer? Pues continuar dispensándole la benevolencia de siempre para que siga dando martirio á las prensas; Pero puestos ya en este terreno, vamos á darle algo más que benevolencia, y es un buen consejo.

Aproveche esta ocasión, en la cual por cinco pesetas al mes, le pondrán en *LA MONARQUÍA* un anuncio en tercera plana, lugar preferente, con letras gruesas, que diga así:

«Una persona que lo conoce de cerca, proclama muy alto que el veterano general Pavia y Pavia es el mejor Ministro de los tiempos pasados, presentes y futuros.»

De esa manera él quedará contento, nosotros también y al público no se le fatigará con causadas alabanzas.

Se dice que tropieza con algunas dificultades la función que se proyecta en el Teatro Circo á beneficio de las familias de los naufragos de Murgardos, por no prestarse ciertos valiosos elementos, á determinadas componendas.

Es de creer, sin embargo, que se orillen esas dificultades, dado el objeto humanitario á que se destinan los productos del espectáculo.

OTRO NAUFRAGIO

El temporal desencadenado en la mañana de ayer, lo precedía desde la madrugada del lunes, el barómetro, con sus oscilaciones alarmantes y su descenso acentuadísimo.

Ya lo habian presagiado, además, los observatorios astronómicos; y los síntomas todos del cejaje, no podían dejar, siquiera, margen á vacilaciones, haciendo saltar la idea, por el contrario, de que algún fenómeno sospechoso se fraguaba en la atmósfera.

Tan sólo la temeridad, ó el poder de necesidades apremiantes, pudieron haber influido en el ánimo de los pescadores para arrastrar unas aventuras, en que jugaban sus vidas, como fatalmente ocurrió ayer con un falucho de pesca, tripulado por 9 hombres y sorprendido en alta mar por el viento huracanado del O. S. O., que empezó á dejar sentir sus efectos á las nueve de la mañana, cuando aun apenas habian tenido tiempo de recoger los aparejos.

El falucho habia abandonado el puerto de la Coruña al rayar el día, sin que la más leve sombra del peligro que les esperaba, lograra turbar el espíritu de los infortunados seres víctimas, de los azares de su aventurado destino que constantemente tiene cernida una amenaza y abierta una sepultura en los abismos del mar.

Tratando de refugiarse en puerto, venían corriendo el temporal, cuando á las diez de la mañana, y hallándose á dos millas S. del cabo Prioriño, una fuerte racha hizo zozobrar la embarcación, al pretender barloventear para poner rumbo á la boca de nuestra ría.

Los chubascos repetidos y la mar, arbolándose por momentos, contribuyeron á hacer más desesperada la situación de los naufragos, tres de los cuales pudieron asirse al falucho, después de grandes esfuerzos y encontrar refugio en la quilla, en donde se colocaron, sosteniendo una titánica lucha con los elementos.

El viento, la lluvia y lo marejada intimidando con sus furiosos á cada instante á aquellos infelices, sin concederles ni una tregua, ni dejarles entrever la más leve esperanza, amenazaba hundirlos en el fondo de las aguas, entumeciendo sus miembros y rodeándolos de la más espantosa soledad y aislamiento.

El Semáforo del Segañó que sorprendió desde el primer momento la crítica situación del falucho, al cual vió zozobrar, transmitió la triste nueva á las Autoridades de marina de este puerto, habiéndose ordenado la inmediata salida de una lancha de vapor que, sin ir más allá de entre castillos, tuvo que volver al Arsenal á la media hora (las doce de la mañana) por impedirle continuar viaje el estado del mar, pues ofrecía inminente riesgo de ahogar la embarcación.

Se dispuso en seguida que saliera el remolcador número 3, cuya misión realizaba media hora después, sin que tampoco fuera doble á éste buque internarse mar adentro, porque la intensidad del temporal preñaba de peligros toda tentativa.

De regreso á puerto, y mientras seguían en continua acción las líneas telegráficas de los Semáforos y señales de los vigías, dióse orden de encender al comandante del cañonero *Maohon*, que se puso en franquía á la una y cuarto de la tarde, y pocos minutos después recorría la costa, sin que fuese reconocida la utilidad de su presencia en aquellas aguas.

A las dos de la tarde se presentó en la Comandancia de Marina el patrón del galeón *Angelito*, Jesús Rodríguez, noticiando que el falucho zozobrado lo avistó entre aguas á las once á una milla al Sur del cabo Prioriño, flotando los remos y otros efectos á sus proximidades y divisando algunas cabezas que luchaban á nado con las olas, no siendo posible acudir en socorro por la temeridad de atravesarse el galeón, conteniendo su empopada, ante el estado imponente del mar y viento duro con chubascos.

A las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde anunciaba el semáforo la pérdida completa de toda la tripulación y del falucho que abatió la mar y el viento sobre las rocas de Fornelos.

El falucho naufrago, resulta ser el nombrado *San José* inscripto al folio 2 en la matrícula del Ferrol, y que se dedicaba al rasco (pesca de langosta).

Lo patronaba Manuel Gonzalez y Moret y se sabe ciertamente que llevaba además ocho tripulantes y entre estos al patrón de palangre Félix Ferrer, suegro del Gonzalez y que se habia retirado de la pesca de altura por temor á los azares que al fin sacrificaron su vida.

No hemos podido adquirir noticias por ahora completas de los nombres de todos los naufragos; pero se sabe que entre los muertos está Juan Villar de 36 años casado, Francisco Deus, soltero de 25 y un hijo del Félix Ferrer.

A las cinco de la mañana de ayer, habia salido de la Coruña, con objeto de recoger los aparejos situados en los bajos de Carpancho, que están á 12 millas O. del Piéiro.

El lunes habia abandonado el puerto de Mugaridos.

Créese que el temporal no les habrá permitido recoger los aparejos.

El pueblo de Mugaridos se alarmó al ver las entradas y salidas de la lancha de vapor, del remolcador y del cañonero y presintiendo una desgracia inquirieron la causa, habiendo circulado á las dos de la tarde la fatal nueva que puso en movimiento á los más decididos, y en ese momento y como no habia tiempo para alistar un falucho, ú otra embarcación mayor, se tripuló un bote con 8 hombres que buscaron don Constantino Montero y don José Valcárcel, individuos de la comisión de socorros de naufragos. He aquí sus nombres, Facundo Martínez, Andrés Casco, Marcelino García, José M.º Castro, Luis Blanco, Manuel Deus y Juan José Carnero, patronándolos un joven conocido por sus aficiones maríneas.

Internados en el mar con la mayor rapidez posible llegaron hasta San Martín donde encontraron al remolcador que venia de regreso y en vista de las infructuosas noticias comunicadas, estuvieron á la espera del vapor *Hércules* que venia de la Coruña, y del señor Piñeiro recibieron tambien informes desconsoladores.

Los tripulantes de dicho bote vieron flotar diferentes objetos del falucho, recogiendo solamente el valde para tener un indicio cierto de la embarcación naufraga, habiéndolo entregado hoy en la Capitanía de puerto.

Desistieron de recoger los demás objetos, por que siendo muy visibles, servirían de causa de alarma en Mugaridos, cuyo muelle se hallaba invadido de gente esperando el regreso del bote para saber noticias.

Triste coincidencia. El falucho se perdió el mismo día del santo de su nombre.

Cuando aun estaba fresca y sin restañar la honda herida que en el limítrofe pueblo de Mugaridos produjo la pérdida del falucho *San Juan*, viene otro segundo siniestro á aumentar el número de víctimas y á provocar nuevas lágrimas y nuevos lutos, como si la fatalidad se complaciese en perseguir al triste y al desamparado.

No bastaban las huellas que el infortunio dejó grabadas en reciente naufragio, cuyo recuerdo aun arranca ecos de compasión á la caridad y acentos de tristeza en todos los corazones; era preciso apurar hasta las heces el cáliz de la amargura y añadir á la llorada hecatombe otra hecatombe marítima más, hasta agotar la última lágrima y esprimir los últimos sentimientos de la resignación.

A ese mar veleidoso y cruel no le bastaban 15 seres arrebatados á los cariños del hogar y á la vida industrial de un pueblo sufrido y pobre, al cual seduce y oreca con sus brisas engañosas y con sus tesoros escondidos, entre sábanas de espuma, símbolo fiel de la mortaja en que envuelve tantas vidas sacrificadas por sus rigores.

A la ya larga cadena de dolores que forma la crónica lúgubre de ese pueblo pescador faltaba un nuevo eslabón; y el naufragio de ayer, al llevar la desolación y el espanto á todos los ánimos aun abatidos y sin reponer de otro reciente naufragio, viene á crear nuevos vacíos en el hogar, á hacer consuetudinarias las tribulaciones y á hacer más horrible y espantosa la crisis moral y material de un vecindario, ya por el carácter de su vida desgraciado y pobre.

Abandonó el lunes las islas Baleares la Escuadra de instrucción, dirigiéndose á Cádiz y con escala en Almería y Málaga, como lo habíamos anunciado anticipadamente.

El 24 dará baile el *Nuevo Liceo*.
El *Centro Recreativo* aplaza la fiesta para el 2 de Mayo, celebrando entonces con gran suntuosidad el de «las flores.»

CONCURSOS

Por la Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal se saca á segundo Concurso el suministro de varias clases de cristales con destino al crucero *Alfonso XII*, bajo el precio tipo de 159,22 pesetas.

LOS NAUFRAGOS DE MUGARDOS

Suscripción

iniciada por la Junta popular de socorros y que está abierta en la Redacción de los periódicos locales, en las cuatro sociedades de recreo y en la casa del depositario don Nicasio Perez, para aliviar la suerte de las familias de los 15 naufragos del falucho *SAN JUAN*, de Mugaridos.

	Pesetas
Suma anterior.	2275'25
Sres. Don.	
Manuel Rodríguez Montero	10
Excmo. Sr. D. Justo Gayoso	10
Ramón Constela Cal	5
Marcelino Galán	25
Suma.	2325'25

El Excmo. Sr. Capitán general ha dispuesto se circule á las dependencias de su mando lo siguiente:

«El reciente naufragio del falucho *San Juan* de la inmediata villa de Mugaridos que se dedicaba á la pesca, ha dejado sumidas en la mayor miseria á varias familias de sus tripulantes de aquella embarcación que han perecido en su totalidad. Para aliviar la posible esta catástrofe se ha iniciado una suscripción popular en esta ciudad, constituyéndose una Junta de Socorros que preside el Sr. Alcalde, segun V. E. habra podido ver por la prensa local, y como los Generales, Jefes y Oficiales y clases de todos los cuerpos é institutos á mis órdenes, cuyos sentimientos me son conocidos, no ceden á nadie en deseos de contribuir á llevar el consuelo y el alivio á seres desgraciados, sírvase V. E. circularles esta manifestación expresándoles al propio tiempo veria con gusto que cada uno de ellos, en la medida de su posibilidad y de sus fuerzas respectivas contribuyese con su óbolo voluntario, remitiéndolo directamente al Presidente de dicha Junta ó al centro de suscripción que crea más conveniente.»

S. M. la reina regente ha concedido un donativo de 500 pesetas á las familias de los cinco marineros de la lancha *Mercurio*, que naufragó en la ría de Marín la noche del 26 al 27 de Febrero último.

Es de esperar que los sentimientos de su magnanimidad se harán también extensivos á las infelices familias de Mugaridos.

Hoy celebra sesión supletoria el Ayuntamiento.

Se ha publicado una Real orden dictando reglas para cubrir las vacantes que correspondan á los terceros turnos que se produzcan en los escalafones de todas las categorías del orden judicial y fiscal.

Y otro encaminada á cortar los abusos á que puede prestarse en ciertos casos la concesión de permutas entre los registradores de la propiedad.

Hoy salió para Betanzos, con objeto de tomar allí el tren para Madrid el Excmo. Sr. Capitán general del departamento D. Ramon Topete.

Autorizado para pasar á la Corte le lleva la misión de conferenciar con el Gobierno.
Al ilustre general acompaña en su viaje su distinguida familia.

Una distinguida y numerosa concurrencia acudió á palacio á despedir al Sr. Topete y familia. Deseámosle felicísimo viaje.

Los periódicos de Cuba dan cuenta de la recaudación obtenida por el *Centro Gallego* de aquella capital, á favor de las víctimas del torpedero *Habana* y que se eleva á unos 2.000 pesos, determinándose ya por voluntad de la Junta la distribución que debe hacerse de la cantidad reunida.

Hela aquí:
A la hija del maquinista Manso 400 pesos; 200 para cada uno de los hijos del maquinista Montero; 200 para la sobrina de éste, 200 para la viuda, 100 para la hermana de Manso y 200 á la viuda del fogonero y otros 200 á su hijo.

No uno, sino dos marineros de los 17 que tripulaban una lancha del crucero *Navarra*, fueron los que han perecido en el puerto de Mahón.

Ayer se celebró baile público en *Romea*. Estuvo poco animado.

En el artículo que hace días publicamos con el título de *fórmulas curiosas* merece salvarse una errata acerca de la cual nos llama la atención un suscriptor.

La fórmula para determinar el gasto de los funcionarios de Marina aparecía así:

$$\varphi = (h + 4) + 5\pi$$

y debe ser

$$\varphi = (h + 4) \times 5\pi$$

La diferencia es tan importante que resultaba un desatino, como ha ocurrido, en cuantos lo han querido aplicar.

ALGO CURIOSO

Los barcos eléctricos en el Teatro.—En el circo de la calle de San Honorato de París se ha hecho una nueva aplicación de la electricidad.

En la piscina que sustituye la pista del Circo se ha simulado un combate naval en miniatura con barquitos eléctricos.

A un lado de dicha piscina veíase un puerto de guerra; con sus muelles, su faro y sus fortificaciones.

Una flotilla de barcos pequeños formados de un ingenioso mecanismo ideado por el Sr. Solignac, puede avanzar ó retroceder en todos sentidos, disparar cañonazos, echar á de que ó hacer explosión en un momento dado.

Todos estos efectos se han obtenido mediante dos hilos que ligan á cada uno de los barcos un acumulador.

Por telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Madrid 19, 8'15 n.

Insiste en creer que lucha el ministerio con graves dificultades.

En el Brasil se ha declarado la fiebre amarilla.

Madrid 19, 9 n.

Con motivo de celebrar hoy sus días el ministro de Gracia y Justicia ha recibido este la visita de muchos senadores y diputados de la mayoría.

Almorzaron juntos los señores Sagasta y Moret habiendo conferenciado extensamente sobre la cuestion de Martos que se agrava por momentos.

En ambas Cámaras continuaron los debates pendientes.

Madrid 19, 9'15 n.

Se atribuye extraordinaria importancia á una conferencia celebrada entre los señores Martos y Sagasta.

Insiste el primero en la necesidad de una modificación ministerial para que salgan ciertos ministros, habiéndose resistido el presidente del Consejo por lo que quebranta al partido la crisis.

Creese de todos modos que la crisis es inminente alcanzando sus efectos al conde de Xiquena, Canalejas y aun algún otro.

Los ministeriales siguen desmintiendo los rumores acerca de esos acontecimientos.

Madrid 19, 10 n.

Reina gran agitación en Servia, porque la opinión pública reclama la vuelta de la reina Natalia.

Dícese que ha surgido una disidencia en el seno del boulangierismo disponiéndose la preponderancia del partido en dos fracciones.

Madrid 19, 10 n.

Se reciben nuevas noticias telegráficas de Rio Janeiro acusando los extraordinarios extragos que allí hace la fiebre amarilla. Cada día se registran 100 invasiones.

Está ya confirmada la dimisión del señor Abascal, á quien sustituirá en la Alcaldía el señor duque de Veraguas.

Madrid 19, 10'40 n.

Nuevas noticias recibidas hoy en los centros oficiales confirman el número de víctimas que produjo el naufragio del vapor *Re-mus* en aguas del archipiélago filipino.

Madrid 19, 11'10 n.

Se señalan nuevos discrepantes en la mayoría. Un diputado ministerial que constituye parte de la comisión informante acerca de las reformas á la ley de alcoholes formulará un voto particular, oponiéndose al aumento de las tarifas del impuesto de consumos.

En Haiti se ha recrudecido la guerra civil.

Madrid 19, 11'30 n.

En breve firmará el real decreto ascendiendo á su inmediato empleo al señor Manrique de Lara, siendo nombrado gobernador militar del Ferrol.

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142

COCINERO

Acaba de establecerse en el piso bajo de la calle de María núm. 172.

Condimenta comidas encargadas para servir á domicilio, y presta sus servicios en dicho local, todo á precios económicos.

Los domingos se hacen callos que sirve con esquisitos vinos.

El mejor purgante

Son las legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza). Se hallan en cajas á Pta. 1.--y 1.50 en todas las farmacias. En Ferrol en las de D. José San Roman y D. Manuel Punín--Farmacéuticos.

ESTADO GENERAL DE LA ARMADA PARA EL AÑO DE 1889

Se halla de venta en la imprenta de Pita, Real 142, encargado del Depósito Hidrográfico.

PERDIDA

De la calle de la Magdalena al *Círculo de Recreo*, se ha perdido en la noche del domingo una pulsera de plata con el nombre de *Barceloua* en letras de oro. La persona que la haya encontrado puede entregarla en esta Administración donde se le gratificará.

MASTIC LHOMME-LEFORT

Pasta especial necesaria para injertos y para curar las heridas que se producen por cortes y rozaduras en los árboles y plantas. Se vende en botes de varios tamaños, á 1 y 2 pesetas.—Representante, Harce num. 9 principal, Ferrol.

Academia preparatoria para los

diferentes cuerpos de la Armada y del Ejército, bajo la dirección de don Félix Masquelet. Las clases están á cargo de conocidos y reputados profesores, oficiales del Cuerpo general, Ingenieros, Artillería y Administración. Se admiten internos, medio internos, y externos

DOLORES NUM. 43

Compra y venta de valores

Papel del Estado y negociación de los mismos. Agente de toda garantía en Madrid. Para informes en Ferrol, dirigirse, calle de Harce 9 pral.

ZAPATERIA MADRILEÑA

LA BOTA DE ORO GRAN REBAJA EN EL CALZADO

En dicho establecimiento se construye toda clase de calzado á los precios siguientes:

Para caballero

- Borceguies de becerro francés con corcho á 70 reales.
- Idem con tres suelas á 70 idem.
- Idem piel de vaca á 70 idem.
- Botines carterá con botones á 60 idem.
- Borceguies doble suela á 60 idem.
- Botinas de mate con elástico á 60 idem.
- Idem de charol á 60 idem.
- Zapatos de charol á 60 idem.
- Idem de mate á 56 idem.

Para señora

- Imperiales de piel cabrito á 60 reales.
- Polonesa con pala y trasero de charol á 54 idem.
- Idem de mate superior á 50 idem.
- NOTA.—Todos los géneros, son superiores; franceses y alemanes.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ
COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS

ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

El día 10 saldrá del puerto de Cádiz el vapor

CIUDAD DE GADIZ

El día 20 saldrá del puerto de Santander el vapor

CIUDAD DE SANTANDER

Saldrá el 30 del puerto de Cádiz el vapor

VIZCAYA

Línea de Filipinas

CON EXTENSION A ILO-ILO Y CEBU

Saldrá del puerto de Barcelona el día 8 el vapor

SAN IGNACIO LOYOLA

Línea de Vigo à Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA
Y SERVICIO A MÉJICO

Saldrá del puerto de Vigo el día 30 el vapor

SAN FRANCISCO

Línea de Buenos-Aires

Saldrá el día 23 de Barcelona, el vapor

BUENOS AIRES

Servicio de Africa

Costa Norte.—Servicio quincenal.—Salida de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el vapor

MOGADOR

Costa Noroeste.—Servicio mensual.—Salida de Cádiz el 30 à Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador el vapor

ELCANO

Servicio de Tánger.—Tres salidas à la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miercoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañia previene à los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará à los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros à quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez, Coruña-F. de Guarda.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo à primas y contratos fijos

Esta importante Compañia es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros à sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1888. Pts. 430.561.301
Ingresos realizados en el año 1887. " 114.288.569
Beneficios distribuidos à los asegurados en el año 1887. " 12.045.285
Total de pólizas vigentes. " 1.860.183.415
CAPITAL ASEGURADO EN 1887: 553.228.221 DE PESETAS

DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS
Por contratos vencidos Pts. 277.589.860
Beneficios distribuidos y valores de rescate. " 273.050.011
Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.

LA MONARQUIA

Servicio en Ferrol, 4 reales al mes.



MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El día 16 de Marzo saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el nuevo y magnífico vapor

TAMAR

El día 23 de Marzo próximo saldrá de Carril para Lisboa, Rio-Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor

TAGUS

Y el 30 de Marzo de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro y Santos el magnífico vapor

ELBE

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y à los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino à todas, y son trasportados de la Coruña à Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse à los agentes de la Compañia.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao à Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino à Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino à Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves. Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón à fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS DE

DON CANUTO BEREÀ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañia, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores melódicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio de catálogo.

L'UNION

Compañia Francesa de Seguros à prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L'Union. Esta importante Compañia Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo; edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L'Union, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas à cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9, principal.

COMPANIA COLONIAL MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca.
Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20
Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!
¡PUM! Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona



El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardecido el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced à aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más excelente **Poncho** y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este **Poncho** regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

Descripción del envase.—Los tarros que contiene este delicioso **Poncho**, son de cristal azul oscuro. Fiedente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromó que representa el acto heroico de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el **PUM!** y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilarión Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del **PUM!**

FIJARSE EN EL SIGUIENTE É IMPORTANTÍSIMO DETALLE.—Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenadas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

La marca queda registrada y su autor perseguirá à los falsarios é imitadores.
Pídase en los Cafés, Confiterías y Ultramarinos

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!

LA GINEBRA MANUFACTURAS SUIZAS MADRID

RELOJES para señoras	RELOJES para caballeros
Caja níkel pesetas . 15	Caja níkel llave pts. 9
Id. plata id. 25	Id. id. Remotoir . 12
Id. plata tres tapas. 30	Id. negra id. 20
Id. negra 22	Id. acero id. 30
Id. acero 35	Id. plata 3 tapas id. 32
Id. oro grabado . . . 55	Id. oro ley 3 tapas. 150

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS al Representante D. Eduardo Varela, calle de Harce, número 9, donde recibe encargos.

LA TORRE
Chocolates, Cafés y Tés
DE
FRANCISCO LEAL
SEIS MEDALLAS DE PREMIO
72. ORZAN, 72.—LA CUORNA